



Resolución Jefatural

N° 049 -2012-CENEPRED/J

Lima, 04 JUL 2012

Visto; El Informe N° 0041-2012-CENEPRED/OPP, de fecha 02 de julio de 2012, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, en el marco de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y de la Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, el Titular del Pliego mediante la Resolución Jefatural N° 057-2011-CENEPRED/J de fecha 14/12/2011, aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED Año Fiscal 2012, por el monto de S/. 5'500,000.00 (Cinco Millones quinientos mil con 00/100 Nuevos Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 026-2012-CENEPRED/J de fecha 17/04/2012, el titular del Pliego autoriza la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, para el año fiscal 2012, hasta por la suma de Trescientos cuarenta y nueve mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 nuevos soles (S/. 349,374.00), por la fuente de financiamiento 04 Donaciones y Transferencias;

Que el artículo 38° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece los límites y procedimientos mediante los cuales podrán ser modificados los créditos presupuestarios contenidos en los Presupuestos del Sector Público;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados y que tienen implicancia en la Estructura Funcional Programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;



Que, el inciso i), literal b) del artículo 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01, establece el modelo y plazos de presentación de las resoluciones de formalización de modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, pudiendo el Titular delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa;

Que, la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, ha efectuado modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático variando los créditos presupuestarios de la Entidad, en tal sentido, resulta conveniente aprobar las modificaciones presupuestarias;

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y con el visado de los responsables de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 40.2 del artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, y lo dispuesto en la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y modificada con Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora 001: Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED, durante el mes de junio de 2012.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y Comuníquese.

MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE JUNIO - 2012
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVEN CION Y REDUCCION DE RIESGOS DE DESASTRES-CENEPRED

EJECUTORA : 001 CENTRO NAC. DE ESTIMACION, PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES- CENEPRED [001410]

RESOLUCION : -2012-CENEPRE

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	7,200	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	70,909	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	0	500
	1 RECURSOS ORDINARIOS	6	2	6	0	7,200
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	500	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	5	500	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP) 5001780 MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES 5001781 PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	71,409
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	1,000	0
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	0	1,000
	1 RECURSOS ORDINARIOS	5	2	3	30,109	80,109
TOTAL RESOLUCION :					80,109	80,109

VºBº TITULAR
PLIEGO
PERSONA DELEGADA
MELVA GONZALEZ RODRIGUEZ
Jefa
Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

WALTER PIELON CHAFLOQUE

Oficina de Planeamiento y Presupuesto

CENEPRED

FIRMA DEL JEFE

OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACION
DEL PLIEGO





Resolución Jefatural

N° 026-2012-CENEPRED/J

EGRESO

(En Nuevos Soles)

SECCION PRIMERA : Gobierno Central
PLIEGO : 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN,
PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO
DE DESASTRES - CENEPRED
UNIDAD EJECUTORA : 001 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN,
PREVENCIÓN Y REDUCCION DEL RIESGO DE
DESASTRES - CENEPRED
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO
RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO : 3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD : 5001780 MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL
RIESGO DE DESASTRES
FTE. DE FINANCIAMIENTO : 04 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

GASTOS CORRIENTES
2.3 BIENES Y SERVICIOS 200,000.00

GASTOS DE CAPITAL
2.6 ADQUISICION DE ACTIVO NO FINANCIERO 149,374.00

TOTAL EGRESOS

S/. 349,374.00
=====

TOTAL PLIEGO

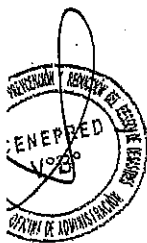
S/. 349,374.00
=====

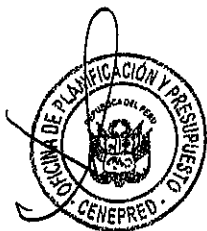
ARTÍCULO 2°.- Codificaciones

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO 3°.- Notas para Modificación Presupuestaria

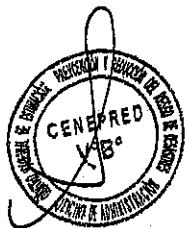
La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.





ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente resolución se presenta dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2.artículo 23º de la Ley N° 28411 -Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.



Regístrese y Comuníquese.

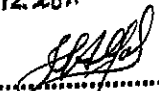


MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ

Jefa

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 19.12.2011


JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
Fidatario



Resolución Jefatural

N° 057 -2011-CENEPRED/J

San Isidro, 14 de diciembre de 2011

Visto; El Oficio Circular N° 006-2001-EF/50.03, recepcionado el 13 de diciembre de 2011 emitido por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas y el informe N° 0011-2011-CENEPRED/OPP, de fecha 13 de diciembre de 2011 emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO;

Que, mediante Ley N° 29812 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2012;

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere, asignándole al Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, la suma ascendente a S/. 5 500 000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES) por toda fuente de financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2012;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2012, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23° de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; La Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012; La Ley N° 29664 y su



Reglamento, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), y en uso de las facultades establecidas en la Resolución Suprema N° 338-2011-PCM; numeral 5.1, inciso "b" de la Directiva N° 003-2011-CENEPRED/J "Estructura Organizativa Provisional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción de Riesgo de Desastres";

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Gastos Corrientes	5 000 000.00
Gastos de Capital	500 000.00

Total	5 500 000.00
	=====

El desagregado de los Gastos, se presenta en el Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos" que contiene el desagregado del presupuesto de gastos a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2012 del Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	En Nuevos Soles
Recursos Ordinarios	5 500 000.00

Total	5 500 000.00
	=====

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes arriba señaladas, salvo los de recursos ordinarios, se presenta en el Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", que contiene el desagregado del presupuesto de ingresos a nivel de Pliego y específicas del ingreso por cada fuente de financiamiento excepto el correspondiente a la fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Funcional Programática de Apertura para el Año Fiscal 2012, mediante el Anexo 3 "Estructura Programática", que contiene la estructura del Pliego a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto / Proyecto, y Actividad / Obra / Acción de Inversión. Dicho Anexo es proporcionado por la Dirección General del Presupuesto Público y forma parte de la presente Resolución.

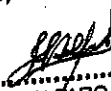
CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 19.12.2011

JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
F. J. S. J.



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 19.12.2011




JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
Fidatario

Resolución Jefatural

N° 057 -2011-CENEPRED/J



Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego 025 Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.



Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23°, numeral 23.2 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese


MELVA GONZÁLEZ RODRÍGUEZ
Jefa (e)

Centro Nacional de Estimación, Prevención y
Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED

12/12/2011
09:01:53

LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
APROBACIÓN INSTITUCIONAL
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR	:	01	PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PROYECTO	:	001	...

PLIEGO :	025	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA :	001	CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

॥ श्रीगणेशाय नमः ॥
 श्रीगणेशाय नमः ॥
 श्रीगणेशाय नमः ॥
 श्रीगणेशाय नमः ॥

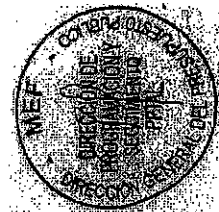
ACCIONES CENTRALES

5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 380 000
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	
5000005	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	
5001780	MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	
5001781	PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE LA REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	
	TOTAL UNIDAD EJECUTORA	5 500 000
	TOTAL PLIEGO	5 500 000

Es copia fiel del original

Lima, 19.12.2011

.....
JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
Fidatario



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

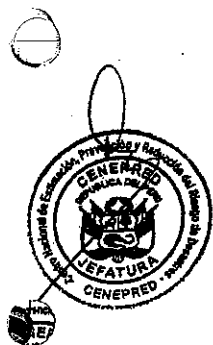
ANEXO 3

AIR29A8C

Página : 1

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA 001 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

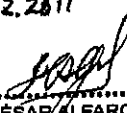
CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	MONTO DEL PRESUPUESTO
ACCIONES CENTRALES				2 300 000
			5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	300 000
			5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	450 000
			5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	1 310 000
			5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	120 000
			5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	120 000
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS (APNOP)				3 200 000
			5001780 MANTENIMIENTO DE LA INFORMACION DEL RIESGO DE DESASTRES	1 128 400
			5001781 PREVENCION Y GESTION DE LA REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES	2 071 600
TOTAL UNIDAD EJECUTORA				5 500 000
TOTAL PLIEGO				5 500 000



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

Es copia fiel del original

Lima, 19.12.2011


JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
Fidatario



APROBACIÓN INSTITUCIONAL
LEY N° 29812 PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2012
ESTRUCTURA FUNCIONAL

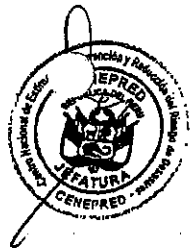
ANEXO 4

AIR29A96C

Página : 1

SECTOR 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO 025 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES - CENEPRED
EJECUTORA 001 CENTRO NACIONAL DE ESTIMACION, PREVENCION Y REDUCCION DEL RIESGO DE DESASTRES

DIVISION	DIVISION FUNCIONAL	GRUPO FUNCIONAL	CONTROL DEL PRESUPUESTO
03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA		990 000
	004 PLANEAMIENTO GUBERNAMENTAL		300 000
		0005 PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	300 000
	006 GESTION		690 000
		0007 DIRECCION Y SUPERVISION SUPERIOR	450 000
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	120 000
		0012 CONTROL INTERNO	120 000
04	DEFENSA Y SEGURIDAD NACIONAL		1 310 000
	006 GESTION		1 310 000
		0008 ASESORAMIENTO Y APOYO	1 310 000
05	INTERIOR PUBLICO Y SEGURIDAD		3 200 000
	016 GESTION DE RIESGOS Y EMERGENCIAS		3 200 000
		0035 PREVENCION DE DESASTRES	3 200 000
TOTAL UNIDAD EJECUTORA			5 500 000
TOTAL PLIEGO			5 500 000



CENTRO NACIONAL DE ESTIMACIÓN, PREVENCIÓN Y
REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES
Es copia fiel del original
Lima, 19.12.2011


JULIO CÉSAR ALFARO SÁNCHEZ
Fidatario

